

lunes 12 de diciembre de 2022

Bienestar Social de La Laguna aprueba casi 200.000 euros en ayudas complementarias para personas mayores y familias con menores

587 personas se beneficiarán de estas líneas extraordinarias destinadas a paliar situaciones de primera necesidad



El Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de La Laguna ha aprobado la concesión de las ayudas económicas complementarias para personas mayores y para familias con niños y niñas de hasta 16 años a su cargo, dirigidas a paliar situaciones de primera necesidad relacionadas con los gastos de alimentación, salud y educativos. Un total de 587 personas solicitantes han resultado beneficiarias de ambas líneas de prestaciones extraordinarias, que supondrán una dotación total de 198.900,7 euros y cuantías individuales que se conceden según los baremos de la situación personal del o la solicitante, las cuales oscilan entre 210 y 510 euros.

Ambas convocatorias se adelantaron tres meses respecto a la fecha habitual de años anteriores “para llegar al mayor número de personas posible y contribuir a que las familias y la población mayor del municipio en situación de vulnerabilidad puedan afrontar sus necesidades básicas y las subidas de precios en productos de primera necesidad”, explica el concejal de Bienestar Social, Rubens Ascanio.

Estas ayudas económicas complementarias son prestaciones temporales dirigidas a la atención de las necesidades básicas de las personas mayores y de los y las menores cuando las familias carecen de recursos suficientes para ello. Tienen como fin prevenir, reducir o suprimir factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social y complementan a otras acciones de apoyo municipal.

Así, en el caso de las personas mayores, La Laguna ofrece también una línea de prestaciones para la adquisición o renovación de equipamiento básico, como camas articuladas, colchones antiescaras, grúas o ciertos

electrodomésticos, y costear las obras de eliminación de barreras arquitectónicas en el hogar, esta abierta durante todo el año para que aquellas que carezcan de los recursos económicos suficientes puedan solicitar la ayuda en el momento en que la necesiten. Hasta el año pasado, estas ayudas se podían solicitar en una única convocatoria anual y que se solía resolver en los meses finales del ejercicio.

Los requisitos de acceso para estas dos líneas complementarias se recogen en las Bases Regulatorias de las Prestaciones Económicas Municipales del Área de Bienestar Social e incluyen que la renta per cápita de la unidad familiar no sea superior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente, no estar en posesión de más propiedades que la vivienda habitual, así como que la suma de los ingresos de la unidad familiar no supere el 2,5 del IPREM.

Llegar a más personas

De hecho, los requisitos de estas ayudas económicas se modificaron el año pasado para llegar a más personas, de modo que se eliminó la obligación de llevar residiendo en el municipio un mínimo de seis meses y pueden acceder a estas prestaciones sociales las personas que estén empadronadas y acrediten residencia efectiva en el municipio a la fecha de presentación de la solicitud.

El edil destaca que solo se ha denegado un 6% de peticiones por incumplimiento de los requisitos incluidos en las bases y que, si bien se ha cubierto la dotación presupuestaria para la línea destinada a mayores, de 106.000 euros, en el caso de las familias, el número de solicitudes ha sido inferior al previsto y suma una cuantía total de 93.047,50 euros, respecto a los 140.000 euros habilitados para este ejercicio, un dato que se está analizando pormenorizadamente en el balance anual de la evolución de la demanda de los servicios sociales municipales, ya que las personas beneficiarias son, en su mayoría, usuarias de estos servicios y están informadas de estas medidas de apoyo extraordinario.

Estas ayudas económicas complementarias dirigidas a la atención de las necesidades básicas de los y las menores pueden ser tanto de abono directo como indirecto, es decir, que se destinen al profesional, proveedor, institución o centro que presta el servicio o suministro al que se destina la ayuda, y, para su obtención, no se tienen en cuenta otras prestaciones percibidas, como las familiares por menor a cargo o aquellas con un destino concreto, como las becas educativas, de comedor, transporte, ayudas técnicas o las relacionadas con la Dependencia.

El Área de Bienestar Social destina este año 2 millones de euros a más de 20 líneas de Prestaciones Económicas Municipales (PEM) diferentes para atender situaciones de emergencia o de fuerza mayor que pueden alterar la estabilidad socioeconómica de las unidades familiares, con ayudas directas para familias y personas sin recursos suficientes, que incluyen la cobertura de las necesidades alimenticias o médicas, aquellas vinculadas a la discapacidad o edad o las derivadas de contingencias extraordinarias.

Las PEM se clasifican en Básicas, destinadas a cubrir las necesidades en alimentación e higiene; Vivienda, para los gastos de alquiler, amortización de hipoteca, suministros básicos (agua, luz), alojamiento alternativo, mantenimiento de la vivienda habitual y permanente, eliminación de barreras arquitectónicas, pequeñas mejoras



de la vivienda habitual y adquisición de enseres básicos; Sociosanitarias, para prótesis oculares, auditivas o dentales, tratamientos odontológicos, prótesis, ortesis y gastos farmacéuticos; Inserción social, para escuelas infantiles no públicas y prestaciones ocupacionales, así como otras prestaciones valoradas por la Unidad de Trabajo Social.

Solo en materia de atención a las personas mayores, Bienestar Social destina este ejercicio más de 3,5 millones de euros, todo ello a través de diferentes prestaciones económicas, servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia, la financiación del Centro de Día Acaymo y varios acuerdos con instituciones para alojamiento residencial, entre otras medidas.